

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8866 *OLANO GALICIA, S.L.*

El Órgano de Administración de *OLANO GALICIA, S.L.*, convoca a sus Socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Irún (Gipuzkoa), calle Antxontxipi, n.º 11, Zaisa III, el día 17 de diciembre de 2019, a las 9:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Ejercicio de la Acción Social de responsabilidad frente al señor Óscar Rodríguez Carballo en reclamación de los daños ocasionados por el incumplimiento de los deberes inherentes al desempeño de su cargo. Todo ello en base a los siguientes motivos:

A) Falta de reclamación por parte del señor Óscar Rodríguez Carballo de cantidades vencidas, líquidas y exigibles a clientes para los que Olano Galicia, S.L., ha desarrollado un trabajo efectivo, creando tensiones en la tesorería lo que ha llevado a acudir a financiación ajena.

B) Falta de toma de decisiones a nivel organizativo por el señor Rodriguez provocando una paralización injustificada de la actividad rodada de la empresa a la par de un aumento desproporcionado de los gastos en cuanto al mantenimiento de los camiones, repostaje y peaje.

C) Incumplimiento de los formalismos exigidos por la normativa aplicable en el Sector del Transporte de Mercancías por Carretera.

D) Falta de criterio en la contratación de los Recursos Humanos de la Sociedad (personal de tráfico).

E) Falta de diligencia del señor Rodriguez en cuanto a la Formación y la asignación de funciones del personal de Oficina repercutiendo directa y negativamente en el principal motor de la misma, el Transporte de Mercancías, por la falta de aprovechamiento de los viajes.

F) Autorización otorgada por el señor Óscar Rodríguez Carballo al personal de Explotación (tráfico) para la realización su trabajo desde un lugar distinto a las instalaciones, sin existir constancia de la Modificación en los contratos de trabajo y la no comunicación de dicho extremo al Servicio de Prevención en su visita girada a las instalaciones en Cambados en el mes de septiembre de 2019.

G) Desatención continuada a los chóferes de la empresa.

H) Formas verbales inadecuadas en su interacción con los chóferes de la empresa, falta de rigor en la comunicación de los viajes a efectuar, elección arbitraria de chóferes en perjuicio de otros.

I) Desprecio a las reglas más básicas de la Administración empresarial. El señor Óscar Rodríguez Carballo, presuntamente, ha cometido o, permitido al personal a su cargo en la Oficina de la empresa en Cambados, la falsedad de documentación oficial suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, al preparar, firmar y entregar las Certificaciones de Actividad (Reglamento CE n.º 561/2006 O AETR), suplantando la firma de del anterior Gestor de Transporte.

Segundo.- Aprobación del acta de la Junta.

Todo socio podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Socio. Tal representación deberá conferirse por escrito, si no constase en escritura pública con carácter especial para cada Junta.

Irún, 25 de noviembre de 2019.- El representante persona física del Administrador único Olano Logistics Internacional, S.L.U., Jean Pierre Ostarena.

ID: A190067886-1